

ACUERDO DE RETIRADA CON DESTINO A ALIMENTACIÓN ANIMAL 2025.

(Reglamento Delegado (UE) 2022/126)

REUNIDOS:

* En _____, a _____ de _____ de 20____, de una parte
 * D./Dña. _____ con * NIF.: _____ (se aporta copia), como
 representante autorizado de la * O. P. F. H _____, con * NIF.: _____,
 * teléfono _____ y * correo electrónico _____ y de otra parte
 * D./Dña. _____, con * N.I.F.: _____ (se aporta copia),
 como ganadero/a, parque zoológico, reserva de caza o empresa asimilada; representado por
 * D./Dña. _____ (I) con * N.I.F.: _____ (se aporta copia),
 * teléfono _____ y * correo electrónico _____.

* Campos Obligatorios

ACUERDAN EL SIGUIENTE COMPROMISO:

1º.- La Organización de Productores de Frutas y Hortalizas suministrará la cantidad autorizada de los siguientes productos:

2º Que las cantidades máximas a retirar, se calculan en función de la cabaña ganadera según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN	ESPECIE	Nº DE CABEZAS	CANTIDADES DE FRUTA POR CABEZA Y DÍA (Kg/ día)	TOTAL DÍA (Kg.)
	Vacuno		24	
	Ovino/ caprino		4	
	Porcino		13	
	Vacuno de leche en el pico de lactación		19	
	Aves de corral		0,5-1	

(Indicar un único código de explotación por solicitud)

- Se adjunta copia del Libro de Registro de la Explotación Ganadera actualizado como mínimo en los últimos seis meses, en el que conste la especie/s animales presentes en la explotación, así como su censo.

3º.- El/La ganadero/a liquidará a la O.P.F.H por las frutas retiradas:

- SI Cantidad equivalente a _____ €/t. (dos decimales)
- NO

4º.- Los gastos de transporte serán por cuenta de (marcar la casilla según corresponda): Ganadero/a O.P.F.H.

5º.- El ganadero/a manifiesta que tiene ACUERDO de retirada con cargo a su libro de registro de explotaciones con otra OPFH (marcar la casilla según corresponda):

- SI
- NO

En caso afirmativo, se deben indicar los acuerdos suscritos con cada O. P. F. H:

OPFH	Nº de Código de explotación

6º.- Las partes se comprometen a **no sobrepasar**, con las cantidades retiradas, el cupo máximo que se recoge en la autorización concedida al ganadero/a (teniendo en cuenta los acuerdos firmados con otras OPFH). Para lo que el ganadero deberá informar a la OPFH del número de animales de los que dispone en el momento de la notificación, y la OPFH ajustar los kg al número de animales y en caso de ser superior al número indicado en la autorización, se tomarán como máximo la cantidad indicada en la misma.

7º.- Las partes se comprometen a someterse a los controles de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

8º.- La desnaturalización se llevará a cabo por parte de la OPFH y/o ganadero/a _____, mediante:

Destrucción mecánica con el fin de producir la alteración física del producto (partido, prensado, triturado, mezclado, etc.):

Empleo de un colorante, para su aplicación al producto, que esté, para cada caso admitido por la Unión Europea para la alimentación en fresco de animales, y que no sea perjudicial para los suelos y aguas cuando se utilice esparcimiento en parcela, o sea compatible con cualquier otro destino.

- Especificar el lugar donde se va a efectuar la coloración _____, y la parte obligada a realizarla (OPFH, ganadero/a) _____.

Las consecuencias del incumplimiento de la obligación de desnaturalizar el producto originan la pérdida del derecho a la ayuda retirada.

Y para que conste, se firma el presente acuerdo en _____, a _____ de _____ de _____.

POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
DE FRUTAS Y HORTALIZAS

POR EL/LA GANADERO/A, PARQUE ZOOLOGICO,
RESERVA DE CAZA, EMPRESA ASIMILADA

Fdo.: _____.

Fdo.: _____.

Documentación que se aporta junto con el acuerdo:

- Copia del Libro de Registro de la Explotación Ganadera actualizado como mínimo en los últimos seis meses, donde conste la especie/s presentes en la explotación, así como su censo
- Documento que justifique que el colorante esté admitido por la Unión Europea para la alimentación en fresco de animales y no sea perjudicial para los suelos y aguas.
- NIF de la OPFH y del representante legal de la sociedad. Poder de representación legal de la sociedad en su caso.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados. -
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800- MÉRIDA (Badajoz)
Teléfono: 924002045
Correo electrónico: retiradas.sayrm@juntaex.es